



L MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 3.569.-
SAN BERNARDO, 18 de Abril de 2011.-
VISTOS:

- Fernández;**
- La solicitud de **Emilio De Lourdes Vallejos**
 - El Memorándum Interno N° 563, de fecha 14 de Abril de 2011, del Departamento de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Elaboración de emparedados calientes, elaboración de emparedados fríos, fritura de papas pre-fritas, fritura de empanadas de queso, bebidas, té y café al Paso”**; a nombre de **Emilio De Lourdes Vallejos Fernández**, C.N.I. N° 6.634.830-K.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Luis Rosselot Bordeu N° 1835, Villa Asociación de Industrias**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.